



PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS SOBRE LOS PARAMETROS TÉCNICOS QUE CONVIENE SEGUIR PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LAS PLAYAS ARENOSAS A LA HORA DE REALIZAR LA LIMPIEZA MECÁNICA Y RETIRADA DE POSIDONIA OCEÁNICA.

Conforme al Artículo 115.d) de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas

“Las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos:.....

d) Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.”

es competencia municipal tanto la limpieza en general de las playas, como en concreto la retirada de las algas y plantas depositadas en éstas.

Uno de los procesos erosivos que se han dado sobre los sistemas arenosos de las Baleares han sido los métodos de limpieza tradicionales, limpiezas mecanizadas y retiradas de depósitos de Posidonia oceánica. Actuaciones que, de forma puntual o generalizada, han dado procesos erosivos más o menos importantes en el conjunto de los sistemas objeto de actuación, los cuales se han visto agravados por su repetición a lo largo de décadas.

La arena es un bien común, valioso y escaso cuya pérdida nos afecta a todos.

El conservarla tanto para los usos presentes como futuros, nos afecta a todos.

Es deber y obligación tanto de esta Demarcación de Costas como de los Ayuntamientos y explotadores particulares el poner todos los medios y esfuerzos necesarios para la adecuada gestión y conservación de las playas.

En este sentido se presenta este “Protocolo de buenas practicas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”, al objeto de que sea difundido a todos los explotadores implicados.

Sobre los parámetros técnicos recomendables para la realización de limpieza mecánica y retirada de acumulaciones de restos de Posidonia oceánica sobre las playas arenosas, esta Demarcación de Costas informa que en este sentido y para minimizar dichos efectos nocivos se considera recomendable el siguiente Protocolo:

PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS SOBRE LOS PARAMETROS TÉCNICOS QUE CONVIENE SEGUIR PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE LAS PLAYAS ARENOSAS A LA HORA DE REALIZAR LA LIMPIEZA MECÁNICA Y RETIRADA DE POSIDONIA OCEÁNICA.

A.-Limpieza en general de playas con medios mecánicos

1. Las limpiezas mecánicas se deberían realizar tan solo en las zonas de máximo uso antrópico, evitando las zonas húmedas y las zonas con presencia de vegetación natural. Así mismo no se realizarán limpiezas en las zonas de taludes de dunas en formación (foredunes), ni usando el talud de las dunas como “tope” cuando la limpieza se realice con medios mecánicos. En este sentido se debería dejar un resguardo mínimo de 3 m. desde las dunas en formación sin tocar.
2. Queda terminantemente PROHIBIDA LA EXTRACCIÓN DE ARENA de las playas o dunas y la CIRCULACIÓN de los medios de carga y transporte POR ENCIMA DE LAS DUNAS ni en la proximidad de sus taludes.
3. Nunca se debe alterar el perfil natural (tanto transversal como longitudinal) de la playa, ya que una disminución de dicha pendiente favorece la entrada del oleaje y el poder erosivo de éste.



4. Las limpiezas no se aplicarán en base a calendarios fijos preestablecidos, si no con base a las necesidades de la playa objeto de actuación.
5. No se realizarán limpiezas si las condiciones de humedad de la playa son elevadas.

B.-Retirada de restos acumulados de Posidonia oceánica

Además de las "recomendaciones generales", se aconseja:

1. No se retiraran acumulaciones en períodos invernales, y solo se realizarán tareas de retirada entre los meses de mayo a setiembre, a lo sumo.
2. No se realizarán tareas de retirada si las previsiones de mala mar o viento para los próximos días son positivas, ya que puede afectar a la playa por la desprotección de la misma por la retirada de las acumulaciones, aumentando el riesgo de erosión y pérdida de arena.
3. En las tareas de acumulación y carga se extremarán las medidas para impedir la extracción de arena de las playas y dunas juntamente con la posidonia, debiendo utilizarse, a tal fin, horca o instrumentos análogos, en caso de que se realice a mano, o si es con pala mecánica, el cazo de la misma estará constituido por dientes delgados y alargados con una separación mínima entre ellos de diez centímetros o se utilizan pinzas con porosidad superior al 85%, para facilitar el escurrimiento de sedimento incorporado en la posidonia.
4. Nunca se debe apurar en la pasada de la pala, es decir, se debe dejar siempre un resguardo de unos 10 cm., como mínimo, sobre el nivel de la arena para que las paladas sólo transporten posidonia y no erosionen la playa.

En caso de que en la última palada se haya apurado demasiado, con lo que se acarreará una cantidad considerable de arena, ésta palada se debe devolver íntegramente al mar, que realizará las labores de limpieza de posidonia, devolviéndola a la orilla pasado un tiempo. Y vuelta a empezar.

5. La extracción de posidonia se efectuará solamente en la playa emergida, salvo casos especialmente justificados y expresamente autorizados.
6. La posidonia que se extraigan deberá acopiarse en lugares adecuados y fuera del dominio público marítimo-terrestre y de sus zonas de servidumbre, para su posible utilización hasta la próxima extracción que se realizará con la limpieza de las playas, antes del comienzo de la temporada turística del año siguiente. Y así sucesivamente.
7. Esta retirada deberá ser compatible con los servicios de temporada en las mismas playas, debiéndose para ello realizar las labores de extracción de posidonia a primeras y última horas durante los días que coincidan ambas actividades y se deberá colaborar entre las personas autorizadas para extraer posidonia y las de la explotación de los servicios de temporada.

C.- Retirada de restos acumulados de algas.

En estos casos serán de aplicación todas las recomendaciones anteriores, si bien, y exclusivamente por razones de salubridad se podrán retirar las algas en cualquier época del año.

EL JEFE DE LA DEMARCACION DE COSTAS EN ILLES BALEARS



Fdo. Celestí Alomar Mateu